

Prioridades para la acción

Algunos de los principales obstáculos relacionados con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía son comunes a las mujeres y niñas de los países en desarrollo afectados y ofrecen un punto de convergencia para una acción focalizada. Aunque las medidas prioritarias pueden variar entre los distintos países y regiones, los resultados previstos deben ser coherentes. Las esferas temáticas prioritarias para eliminar las diferencias de género son las siguientes:

La participación en las decisiones que se adopten durante la concepción, planificación, ejecución y evaluación de las iniciativas destinadas a aplicar la CLD. Las mujeres tienen una fuerte influencia en la mayoría de los sistemas de subsistencia basados en la tierra. Su participación en las instituciones locales que administran los recursos naturales es fundamental para la ordenación sostenible de las tierras, el agua y los bosques¹⁹. Las Partes procurarán aumentar y reforzar la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones y la aplicación local de la CLD, incluidas la gestión de la sequía y las intervenciones relacionadas con las tormentas de arena y polvo y con la NDT, y se esforzarán por alcanzar la paridad de género de aquí a 2030²⁰.

La integración del empoderamiento económico de la mujer en las actividades de aplicación de la Convención con el fin de erradicar la pobreza extrema. Casi el 40% de las tierras degradadas se encuentran en zonas de gran pobreza²¹, debido en muchos casos a un pasado de restricciones estructurales, ingresos limitados y falta de redes de seguridad social, en que la sobreexplotación de las tierras para satisfacer las necesidades de subsistencia cotidianas de la población ha sido enorme²². La pobreza extrema de las mujeres está vinculada a múltiples factores, entre ellos la inseguridad de los derechos sobre la tierra, la falta de acceso a financiación y tecnología, las malas condiciones del mercado, y prácticas sociales²³ como el trabajo mal pagado o no remunerado. Las Partes procurarán promover el empoderamiento económico de las mujeres²⁴ rompiendo las barreras de género y creando oportunidades de generación de ingresos de calidad para las mujeres de las zonas rurales que participan en las actividades de aplicación de la Convención.

El fortalecimiento de los derechos de la mujer sobre la tierra y de su acceso a los recursos. Se estima que las mujeres de las regiones de los países en desarrollo que están afectadas por la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía producen hasta un 60% a 80% de los alimentos de esos países²⁵. Sin embargo, la mayoría de las mujeres de África y el Oriente Medio carecen de los derechos más fundamentales sobre la tierra²⁶: i) se les asignan las tierras menos fértiles de la familia; ii) no pueden adoptar las decisiones más importantes sobre las tierras que utilizan; y iii) no son propietarias de las tierras que utilizan²⁷. Para la ordenación de las tierras, el logro de la neutralidad en materia de degradación de las tierras y la satisfacción de las necesidades familiares de manera sostenible, la propiedad de la tierra por las mujeres es importante, pero la seguridad de la tenencia es decisiva²⁸. De aquí a 2030 las Partes procurarán aumentar los derechos de las mujeres sobre las tierras mediante enfoques variados e innovadores²⁹.

El aumento del acceso de la mujer a mejores conocimientos y tecnologías que se relacionen con la aplicación eficaz de la CLD. Las mujeres indígenas y de las zonas rurales poseen valiosos conocimientos que son necesarios para aumentar la producción de alimentos, y sin embargo un número mucho menor de mujeres que de hombres dispone de las tecnologías que se desarrollan a partir de esos conocimientos. Los estudios demuestran que la capacitación de mujer a mujer puede

impulsar la producción de alimentos de subsistencia, y el uso de los servicios de extensión por las mujeres ha aumentado un 600% cuando esos servicios se han dirigido específicamente a ellas³⁰. Las Partes procurarán fomentar los conocimientos y capacidades de las mujeres que utilizan las tierras en las áreas seleccionadas para la ordenación sostenible de las tierras a fin de generar recursos tecnológicos adecuados³¹, con inclusión de tecnología de la información, la ordenación sostenible de las tierras³², capacitación, servicios de extensión y la educación de las niñas.

- ¿Existen otras prioridades que sean muy relevantes para su región (es decir, África, Asia, América Latina y el Caribe, Europa Central y Oriental, Mediterráneo Norte y Europa Occidental y otros)?

- ¿Qué acciones prioritarias -ya mencionadas y otras- son esenciales para que las mujeres y las niñas puedan gestionar la sequía y las tormentas de arena y polvo de manera efectiva?

- ¿A qué desafíos se ha tenido que enfrentar al recopilar los datos desglosados por género?

Mecanismos de aplicación

TRABAJO CON LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y POR INTERMEDIO DE ELAS

Las organizaciones de mujeres (asociaciones, cooperativas, grupos de autoayuda, etc.) son mecanismos poderosos para corregir las desigualdades de género. Son sostenibles; benefician directamente a las mujeres, y a menudo incluyen a hombres que son aliados para el cambio³³. Las Partes procurarán colaborar con las organizaciones locales de mujeres y aumentar sus capacidades para la aplicación de la Convención.

ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS EN APOYO DE LA APLICACIÓN

Las intervenciones en beneficio de las poblaciones locales se canalizan en su mayor parte por conducto de los gobiernos regionales y las OSC, y las asociaciones con estas entidades son cruciales para movilizar a las mujeres sobre el terreno. Las asociaciones con los gobiernos nacionales y regionales que elaboran y formulan las políticas también son importantes. Las Partes procurarán establecer alianzas con expertos, asociados para el desarrollo y agentes pertinentes a nivel gubernamental y del sector privado que puedan ayudar a las mujeres y las niñas a obtener recursos para mujeres involucradas en la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía.

MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CORREGIR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA APLICACIÓN DE LA CLD, INCLUIDOS LOS PROGRAMAS DE ACCIONNACIONALES Y LA NEUTRALIZACIÓN DE LA DEGRADACION DE LAS TIERRAS

Los gobiernos acordaron aumentar la transparencia y la participación en condiciones de igualdad en el proceso de presupuestación, y promover la presupuestación con

perspectiva de género, mediante el seguimiento y la comunicación de las asignaciones de recursos para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer³⁴. Las Partes en la CLD que han financiado explícitamente la participación o las actividades de las mujeres en la aplicación han comunicado que esta inversión les ha reportado grandes beneficios³⁵. Las Partes procurarán asignar recursos para apoyar las iniciativas relacionadas con el género y velar por que los gastos del presupuesto promuevan la igualdad de género y/o el empoderamiento de la mujer en sus intervenciones³⁶.

VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

La presentación de informes periódicos sobre las intervenciones de las Partes, a fin de evaluar los progresos realizados, determinar las deficiencias y los problemas y aprender de las enseñanzas extraídas, permitirá velar por que las intervenciones den resultados provechosos para las mujeres, respondan efectivamente a sus necesidades y prioridades, contribuyan a la ordenación sostenible de las tierras y no agraven las desigualdades de género o sobrecarguen a las mujeres³⁷. Al elaborar sus informes nacionales, las Partes incluirán los esfuerzos realizados para mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la CLD, y las lecciones aprendidas.

- ¿Qué mecanismos legales nacionales fueron particularmente de apoyo para su trabajo?

- ¿Qué socios fueron los más efectivos para ayudarle a promover y lograr la igualdad de género?

- Si pudiera hacer solamente una recomendación para hacer este plan de acción sobre el género más efectivo, ¿cuál sería?

Notas Finales

1. En el documento ICCD/COP(13)/CRP.1 se informa detalladamente sobre la incorporación de las cuestiones de género durante este periodo.
2. Véanse diversas declaraciones hechas en las Conferencias de las Partes por parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y ministros.
3. Véase el documento UNEP/CBD/COP/12/17.
4. Nelson, V., L. Forsythe y J. Morton, Thematic Papers 1, 2 y 3 y Synthesis, en la colección Women's empowerment in drylands (Instituto de Recursos Naturales, Universidad de Greenwich, Chatham, Reino Unido, 2015). Atieno Samandari, Working Paper on Gender-Responsive Land Degradation Neutrality (2016).
5. ONU-Mujeres, The Global GEF Gender Partnership and the UNDP Global Policy Centre for Ecosystem Resilience.
6. Orr, B.J., et al. Scientific Conceptual Framework for Land Degradation Neutrality (2017), pág. 52.
7. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura: Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo (2011).
8. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Gender and Land Statistics: Recent Developments in FAO's Gender and Land Rights Database (2015).
9. Atieno Samandari (2016), citado. V. Nelson, L. Forsythe y J. Morton, Universidad de Greenwich, Chatham (2015), citado.
10. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura: Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo (2011), pág. 6.

11. Organización Internacional para las Migraciones, Barriers to Women's Land and Property Access and Ownership in Nepal (2016). www.iom.int/sites/default/files/our_work/DOE/LPR/Barriers-to-Womens-Land-Property-Access-Ownership-in-Nepal.pdf, consultado el 21 de diciembre de 2016.
12. Naciones Unidas, Informe del Secretario General. The empowerment of rural women and their role in poverty and hunger eradication, development and current challenges (2012), citado, pág. 9.
13. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Agricultural Support System (sin fecha). www.fao.org/docrep/005/y3969e/y3969e05.htm.
14. Nelson, V., L. Forsythe y J. Morton, Achieving Dryland Women's Empowerment: Environmental resilience and social transformation imperatives (2015).
15. Orr, B.J., et al. Scientific Conceptual Framework for Land Degradation Neutrality (2017). www2.unccd.int/sites/default/files/documents/LDN%20Scientific%20Conceptual%20Framework_FINAL.pdf.
16. Naciones Unidas, Agenda de Acción de Addis Abeba, pág. 9 (2014).
17. McKinsey and Company, The Power of Parity: How Advancing Women's Equality can add \$12 trillion to global growth (2015).
18. Incluye la Agenda de Acción de Addis Abeba (A/RES/69/313) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (A/RES/70/1).
19. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Review and appraisal of the implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action and the outcomes of the twenty-third special session of the General Assembly, pág. 85 (2015).
20. Meta 5.5 de los ODS: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública. Sudafrica, por ejemplo, tiene un proyecto de ley en que se fija el objetivo de una representación del 50%. Una Parte ha sugerido que la participación sea del 40%. Algunos países, como Uganda, exigen ahora una participación del 50% en todas las intervenciones relacionadas con los PAN (conversaciones personales).
21. Nota informativa sin fecha. Issues Brief on Desertification, Land Degradation and Drought. www.fao.org/fileadmin/user_upload/GSP/docs/ITPS/Annex2.pdf, consultada el 21 de diciembre de 2016.
22. Nelson, V., L. Forsythe y J. Morton, Empowering Dryland Women, citado (2015).
23. McKinsey and Company, The Power of Parity (2015), pág. 10.
24. Meta 1.1 de los ODS: Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.
25. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ESA Working Paper núm. 11-02, marzo de 2011. The Role of Women in Agriculture (2011), pág. 11.
26. Banco Mundial, Women, Business and the Law (2015).
27. Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, Gender Inequalities in Land Ownership and Control of Land in Africa. Myths versus reality, IFPRI Discussion Paper 01308 (2013).
28. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Review and appraisal of the implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action and the outcomes of the twenty-third special session of the General Assembly, citado, pág. 83 (2015). En adelante, el Informe de Beijing +20. www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2015/3.
29. Meta 5.a de los ODS: Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
30. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, citado, pág. 10 (2012).
31. Meta 4.7 de los ODS: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.
32. Meta 5.b de los ODS: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
33. Banco Mundial, Gender and Economic Growth in Kenya. Unleashing the power of women (2007).
34. Naciones Unidas, Agenda de Acción de Addis Abeba, pág. 20 (2015). www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA_Outcome.pdf.
35. Estudios de casos de Marruecos y la India. Véase CLD y Banco Mundial, Land for Life: Create Wealth, Transform Life, (2016).
36. Meta 10.4 de los ODS: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
37. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Informe de Beijing + 20, citado, pág. 66. Al menos 105 países vigilan y reúnen estadísticas de género nacionales, y 60 de ellos están haciendo esfuerzos para utilizar 52 indicadores de género (2015).



PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL GÉNERO



Naciones Unidas
Convención de Lucha contra
la Desertificación

Mensaje de bienvenida

En 2015, logramos un acuerdo universal sobre 17 objetivos globales que pueden colocar nuestro futuro en el camino hacia la sostenibilidad para el año 2030. El acceso a alimentos, agua potable y saneamiento, un medioambiente sano y el acceso a la educación de niños y niñas son parte de este nuevo acuerdo. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) es uno de los mecanismos internacionales de los que dependen los gobiernos para avanzar hacia ese objetivo.



Más de mil millones de personas pobres viven en tierras degradadas y/o propensas a la sequía. La convención tiene el mandato de abordar la degradación de la tierra y empoderar a las mujeres para que lo hagan, dado el importante papel que desempeñan en las regiones afectadas por la degradación de la tierra. La pobreza extrema, considerada como causa y consecuencia de la degradación de la tierra, aumenta entre las mujeres. Algunos gobiernos que son parte de la Convención han realizado esfuerzos para empoderar a las mujeres, a pesar de los desafíos que existen a la hora de promover la igualdad de género en el ámbito nacional e internacional. Algunos trabajaron con organizaciones de la sociedad civil para llegar a las mujeres. Otros promueven la participación de las mujeres en sus actividades. En 2011, las Partes de la convención acordaron un marco de políticas para la promoción de las cuestiones de género y solicitaron a la secretaría que incorporase las cuestiones de género en todos los trabajos de la Convención y en todos los niveles.

La adopción, en septiembre de 2017, de un Plan de Acción sobre el Género para acompañar la puesta en práctica del Marco Estratégico para la aplicación de la CLD 2018-2030 mejora la aplicación de la convención, haciéndola un instrumento más poderoso y estratégico para transformar los medios de subsistencia de millones de familias. Hoy, 114 de los 169 países afectados por la degradación de la tierra y/o la sequía se han unido al movimiento para restaurar las tierras degradadas. Incluyen los países más pobres del mundo, donde un porcentaje sustancial de los extremadamente pobres que dependen de la tierra para su subsistencia son mujeres.

Durante los próximos dos años, los países y las partes interesadas afectadas por la desertificación y la sequía y quienes brindan apoyo financiero pondrán a prueba la eficacia del Plan de Acción sobre el Género presentado en esta publicación. A partir de las lecciones aprendidas, los gobiernos revisarán y examinarán el plan de acción en 2019 para garantizar que pueda respaldar el cambio deseado hasta 2030. Les invitamos y alentamos a que se una a este ejercicio y comparta con nosotros su experiencia y recomendaciones para mejorar su efectividad y eficiencia.

Los países afectados están estableciendo objetivos nacionales voluntarios para restaurar las tierras degradadas. Pero garantizar que las mujeres contribuyan efectivamente y se beneficien de la recuperación de la tierra degradada requerirá más que eso. Requiere un apoyo enfocado y constante de los socios de desarrollo. Exige el compromiso y la colaboración inquebrantables entre las organizaciones intergubernamentales, internacionales y de la sociedad civil. Requiere que las fundaciones, compañías e inversores privados adopten una visión a largo plazo. Y exige nuestra solidaridad y apoyo a los hogares, las familias, las comunidades y los gobiernos y autoridades locales y regionales.

Todos salimos ganando. Al empoderar a las mujeres y niñas que dependen de la tierra para que puedan mantener sus medios de vida y sus familias podemos transformar a millones de hogares y hacer que nuestras comunidades y sociedades sean más sólidas y estables.

Monique Barbut

Secretaria Ejecutiva de la CLD

Preámbulo

Más de dos mil millones de personas en los países en desarrollo se ven afectadas por la inseguridad alimentaria, la pobreza, la escasez de agua, los conflictos y la migración forzada debido a la degradación de la tierra. Cada vez más, los efectos acumulativos del pastoreo y el cultivo excesivos, la deforestación y la mala irrigación se combinan con eventos climáticos extremos para tener serias implicaciones para la erradicación de la pobreza, la estabilidad y el desarrollo sostenible.



Canadá se ha comprometido a mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables del mundo y a abordar las graves consecuencias de la desertificación y la degradación de la tierra. Es por eso que Canadá se reincorporó recientemente a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En 2015, nos comprometimos a ayudar a desarrollar la capacidad local y la resiliencia climática, así como a promover una agricultura climáticamente inteligente, como parte de un compromiso de 2.650 millones de dólares en financiación climática, con el objetivo de ayudar a los países en desarrollo a ser más resilientes al cambio climático.

Si queremos terminar con la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), debemos trabajar juntos para abordar los problemas de la tierra y el agua y solo podemos hacerlo con la participación igualitaria de las mujeres. En los países en desarrollo, representan el 43 por ciento de la fuerza de trabajo agrícola y producen la mitad de los alimentos del mundo. Al igual que la pobreza, la desertificación afecta a mujeres y niñas de manera desproporcionada.

El doble de mujeres y niñas padecen malnutrición, en comparación con hombres y niños. Y dedican una gran cantidad de tiempo a proporcionar agua a sus familias: 40 millones de horas al día solo en el África subsahariana. Cuando estalla un conflicto, también se ven más afectadas por la violencia. Sin embargo, solo entre el 10% y el 20% de los propietarios de tierras son mujeres, además tienen un menor acceso que los hombres a los insumos agrícolas, los recursos, la tecnología, la educación y los servicios financieros.

La CLD ha progresado significativamente con su Plan de Acción sobre el Género, que describe los pasos clave que deben tomarse para hacer frente a estos desafíos. Me complace ver que las prioridades son consistentes con las de la nueva Política de Asistencia Internacional Feminista de Canadá y se alinean con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La política de Canadá reconoce explícitamente que no podemos esperar cumplir esta ambiciosa agenda si la mitad de la población mundial no está incluida en las decisiones y no tiene acceso a las oportunidades económicas. La Política de Asistencia Internacional Feminista de Canadá considera la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como la forma más efectiva de reducir la pobreza y construir un mundo más integrador, pacífico y próspero. Es una ventaja para todos amplificar las voces de las mujeres y las niñas, porque sabemos que cuando pueden elegir su propio futuro y contribuir plenamente a sus comunidades, todos se benefician.

Canadá felicita a la CLD por su Plan de Acción sobre el Género y espera su puesta en práctica efectiva.

Honorable Marie-Claude Bibeau

Ministra de Desarrollo Internacional y de la Francofonía.

La elaboración de un marco estratégico (2018-2030) para la aplicación de la Convención es una oportunidad de subsanar las deficiencias del marco de políticas de promoción sobre el género. Un plan de acción centrado específicamente en el empoderamiento de la mujer, que complementa el marco de políticas de promoción sobre el género mediante la incorporación de las cuestiones de género en los diversos niveles a fin de corregir las desigualdades de género que socavan de manera desproporcionada la eficacia de las mujeres como agentes de cambio en la aplicación de la Convención, fortalecería el logro de las metas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT)³.

Las propuestas se basan en: i) las enseñanzas extraídas de las actividades realizadas por las Partes afectadas; ii) un examen de las publicaciones pertinentes⁴; iii) las lecciones aprendidas al formular los planes de género del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y en la labor que se está realizando a ese respecto en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); y iv) las consultas con expertos en cuestiones de género⁵. En el proyecto de plan de acción sobre el género que se propone se tuvo en cuenta la retroinformación sustantiva

recibida de 7 Partes, 3 organizaciones internacionales y 2 OSC.

FUNDAMENTO

Las mujeres son agentes estratégicos de cambio⁶ y desempeñan un papel central en el uso y el cuidado de los recursos de tierras, especialmente en las comunidades que dependen de la tierra. Las mujeres precisan los recursos de tierras para cubrir las necesidades de alimentos, agua y energía de sus hogares, y por ello son más dependientes de los recursos naturales que los hombres; sin embargo, la mayoría de las mujeres no tienen ni la propiedad ni el control de esos recursos. Menos del 20% de los propietarios de tierras del mundo son mujeres⁷, y solo el 13% de los usuarios de la tierra que adoptan las decisiones importantes sobre las tierras agrícolas son mujeres⁸. Por otra parte, las mujeres constituyen una fuerza de trabajo considerable y son las guardianas de valiosos conocimientos tradicionales e indígenas sobre el uso de la tierra⁹. Pero estas ventajas no les reportan beneficios. A nivel mundial, las mujeres representan el 43% de la fuerza de trabajo agrícola¹⁰. En

muchos países pobres, más del 95% de las mujeres económicamente activas trabajan en la agricultura¹¹. En el África Subsahariana, por ejemplo, apenas el 10% del crédito disponible para los pequeños agricultores está asignado a mujeres¹². Del mismo modo, las mujeres agricultoras reciben solo el 5% del total de servicios de extensión agrícola, y solo el 15% de los agentes de extensión agrícola son mujeres¹³.

Las desigualdades estructurales arraigadas en las instituciones, normas y prácticas sociales, políticas, económicas y culturales limitan el poder de acción de las mujeres, socavando la aplicación efectiva de la Convención. Un enfoque centrado y sistemático que reduzca las desigualdades de género relacionadas con el uso y la ordenación de las tierras por las mujeres puede mejorar los medios de subsistencia de las mujeres y niñas y de sus familias y las condiciones de los ecosistemas que satisfacen sus necesidades, y aumentar su resiliencia frente a la sequía. Su creciente exposición a fenómenos meteorológicos extremos —sequías, lluvias impredecibles— acentúa su vulnerabilidad y las obliga a asumir riesgos cada vez mayores para satisfacer sus necesidades. Las mujeres de las comunidades que dependen de la tierra y que están afectadas por la degradación de esta y por la desertificación requieren especial atención, a fin de evitar que pierdan el acceso a los recursos que necesitan para abastecer sus hogares y para aumentar la resiliencia y estabilidad de sus comunidades¹⁴.

En el marco conceptual científico para la neutralización de la degradación de las tierras se afirma que los factores que impulsan la degradación de las tierras no afectan por igual a hombres y mujeres. La pobreza es a la vez una causa de fondo y una consecuencia de la degradación de las tierras, y la desigualdad de género desempeña un importante papel en este proceso y agrava las repercusiones en la mujer. La Interfaz Ciencia-Política (ICP) de la CLD recomienda que las consideraciones de género se integren en la aplicación de la CLD, entre otras cosas, mediante la planificación y ejecución de la NDT, la adopción de decisiones, la participación de los interesados y las evaluaciones preliminares de la NDT. En particular, la ICP sostiene que la exclusión de las cuestiones de género al analizar los datos de las evaluaciones preliminares para las actividades de NDT daría lugar a conclusiones incompletas o engañosas¹⁵.

Está demostrado que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su participación plena e igual en la economía y en el liderazgo de esta son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y mejoran de manera significativa el crecimiento económico y la productividad¹⁶. La eliminación de las diferencias de género podría, por ejemplo, crear 240 millones de puestos de trabajo para 2025 y añadir 28 billones de dólares (el 26%) al crecimiento mundial anual (el PIB)¹⁷. La agenda mundial para 2030¹⁸ ha reavivado la voluntad política de alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas. Las Partes en la Convención se han comprometido a alcanzar estos objetivos y tienen la responsabilidad de defender y apoyar su consecución, como se reconoció en la decisión 3/COP.12; por ello, necesitan determinar y acordar políticas y medidas para reducir las desigualdades de género, y mejorar la eficiencia y eficacia en la aplicación de la Convención. Ante la creciente importancia que se está otorgando a las cuestiones de género en la financiación para el desarrollo, también en los principales mecanismos de financiación pública para el medio ambiente y el cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima (FVC) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), un plan de acción claro ofrecerá los medios para evaluar adecuadamente la respuesta a las consideraciones de género en las medidas destinadas a aplicar la Convención.

Posibles medidas de intervención

PROPÓSITO

El propósito del plan de acción sobre el género es lograr que la aplicación de la Convención y el marco estratégico 2018-2030 respondan a las cuestiones de género y tengan efectos transformadores, y, por consiguiente, más eficaces, eficientes y fructíferos, ofreciendo orientación a las Partes y a otros actores sobre las políticas y medidas para integrar las cuestiones de género y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

OBJETIVOS

Los objetivos son:

- Potenciar la función de las mujeres como agentes de cambio, combatiendo las desigualdades de género que las afectan;

- Aumentar la capacidad de las mujeres y las niñas de acceder a los recursos que necesitan para mejorar sus medios de subsistencia, ordenar las tierras de manera sostenible y asegurar su resiliencia frente a la sequía;

- Aumentar las capacidades técnicas de los interesados en la CLD a todos los niveles para formular y aplicar planes y programas que respondan a las cuestiones de género, también en las intervenciones para la NDT;

- Desarrollar una base de referencia para los aspectos relacionados con el género en la degradación de las tierras y la desertificación, y vigilar, notificar y examinar periódicamente los progresos realizados en la aplicación y consecución de los objetivos;

- Movilizar los recursos necesarios para lograr estos objetivos.

PRINCIPIOS

Principios clave que han de orientar la acción sobre el terreno:

- Las intervenciones deben reducir, y no aumentar, la carga de las mujeres;

- Las mujeres no deben solo contribuir a las intervenciones; también deben beneficiarse de ellas.

• ¿Qué otros principios recomendarías y por qué?

• ¿Qué otras metas y/u objetivos persiguió en su trabajo?

• ¿Hay desigualdades de género relacionadas con los hombres y las niñas que haya encontrado que deberían ser abordadas por este plan de acción sobre género?

Plan de acción sobre el género

CONTEXTO

La Convención reconoce el importante papel que desempeña la mujer en su aplicación, e indica algunas esferas en que su participación es crucial: i) la sensibilización, y la concepción y ejecución de los programas; ii) las decisiones que hombres y mujeres adoptan a nivel local en la gobernanza del desarrollo, la ejecución y el examen de los programas de acción nacionales y regionales (PAN y PAR); y iii) el fomento de la capacidad, la educación y la sensibilización del público, especialmente en el plano local mediante el apoyo de las organizaciones locales.

Desde 1998, las Partes y los interesados en la CLD han adoptado medidas en relación con el género. Las Partes han exhortado periódicamente a que se mejore el equilibrio de género en la lista de expertos independientes y en la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). El marco de políticas de promoción de 2013 se centró principalmente en el proceso de las políticas. Las Partes se concentraron sobre todo en realizar actividades con las mujeres sobre el terreno, como se refleja en 80 de los 335 informes en que se abordó el tema del género¹. Pero los llamamientos a que se incorpore una perspectiva de género y se empodere a las mujeres en la aplicación de la Convención no han cesado².